



Escuela 2

C/. 578, n.º 2
Tel. 96 132 90 17
Fax 96 132 91 57
e-mail: escuela2@escuela2.es
www. escuela2.es
46182 LA CANADA (Valencia)

La Canyada 19 de Mayo de 2009

Luis Cervellera Martínez, con DNI 22.539.983-Y, en representación de la sociedad Samarbe Cooperativa Valenciana, titular del centro concertado Escuela 2, sito en el número 2 de la calle 578 de La Canyada, (46182), en calidad de socio-gerente de la misma, respecto al "Estudio Informativo de Circunvalación exterior de Valencia E1-4-V33 de Abril de 2009":

EXPONE:

1. Que el nuestro es un centro educativo que atiende a alumnado entre 3 y 18 años de edad en las etapas de infantil, primaria y secundaria obligatoria, respondiendo a un proyecto singular en la integración de alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad psíquica y trastornos graves de la comunicación.
2. Que el nuestro es un centro concertado que atiende alrededor de 350 alumnos y alumnas con una implantación muy arraigada en nuestro barrio y con un reconocimiento educativo notorio.
3. Que no hemos recibido información alguna del mentado proyecto aún apareciendo en una situación altamente comprometida en el mismo.
4. Que a la vista de la "pobre" documentación a la que hemos podido tener acceso, a través de la Junta de Barrio de La Canyada, intuimos que el nuevo trazado invade parte de nuestro espacio educativo pero no podemos determinar el grado de afectación ya que la información detallada es nula.
5. Que nuestra actividad educativa se ha visto seriamente alterada por la presencia de esta importante infraestructura y hemos sido "padecedores" de los distintos momentos y remodelaciones por los que ha ido pasando en el devenir del tiempo.
6. Que en caso de afectarse, aunque sea parcialmente, las instalaciones del centro podría verse afectada la totalidad de la actividad, bien por dificultar la realización física de la misma en las mínimas condiciones exigibles, bien por incumplimiento de la normativa vigente en materia de requisitos mínimos para acceder al concierto educativo con la Conselleria de Educación.
7. Que en caso de disminuirse la superficie total de la parcela se afectaría negativamente a los proyectos de ampliación del centro por cuanto la edificabilidad se vería disminuida, impidiendo en tal sentido cualquier ampliación o modificación prevista en las instalaciones
8. Que la afectación lo es a un elevadísimo número de familias que confían en un proyecto de futuro bajo unos índices "razonables" de salubridad ambiental y emocional.

Por todo lo anteriormente expuesto

SOLICITA

1. Información detallada del proyecto, con planos escala 1:1000, que nos permita valorar el impacto real.
2. La modificación del trazado previsto de modo que la afección directa final a nuestro proyecto sea nula.
3. En caso de constatarse una afección directa a las instalaciones, y en función de su envergadura, una indemnización suficiente como para trasladar el proyecto en su totalidad a una ubicación alternativa en el término de La Cayada en las condiciones legalmente establecidas para la puesta en marcha y autorización de funcionamiento de un centro educativo de las mismas características, cuanto menos, que el actual.
4. El estudio, en cualquier caso, de la afección indirecta que generará la realización de la obra en nuestro proyecto, atendiendo al estado final de las obras y al "invasivo" periodo de ejecución, valorando los nuevos índices de contaminación acústica, atmosférica y de riesgo real para el desarrollo armónico de la actividad educativa con menores.
5. La cuantificación económica de la afección indirecta anteriormente descrita en concepto de indemnización por la afección real en la actividad cotidiana del centro.
6. Que se tenga en cuenta la actividad que se desarrolla en la finca así como la dificultad de su paralización temporal generada por la ejecución de las obras, fijándose en su caso un calendario con suficiente antelación que contemple así mismo los periodos lectivos escolares.

En espera de sus prontas noticias reciba un cordial saludo



Luis Cervellera Martínez

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.